

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 030044520-2

PERALTA SAITEPOS CESAR MIGUEL
CANAR/AZOGUES/LUIS CORDERO
07 SEPTIEMBRE 1953
002- 0635 01275 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1953

Cesar Saitepos

EQUATORIANA PASADORA

BLANCA PAZTORIZA BRIONES

PRIMARIA AGRICULTOR

ENRIQUE PERALTA
MIRINA SAITEPOS
AZOGUES 12/10/2002
12/10/2014

FORMA NO. REN 0026467
COT

Uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones de Junio del 2009
030044520-2 019-0065

PERALTA SAITEPOS CESAR MIGUEL
CANAR AZOGUES
LUIS CORDERO
REPLICADO USD 8
DELEGACION PROV. DE CANAR 000358
11/2009 11:04:30

0411268

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 030080367-3

PRIETO GUILLEN BLANCA PAZTORIZA
CANAR/AZOGUES/LUIS CORDERO
01 NOVIEMBRE 1959
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0823 01645 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1961

Blanca Paztoriza

VERIFICACION

CESAR MIGUEL PERALTA

PRIMARIA AGRICULTOR

ENRIQUE PERALTA
MIRINA SAITEPOS
AZOGUES 02/09/2003
12/09/2015

FORMA NO. REN 0069069
COT

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

215-0005
NUMERO
PRIETO GUILLEN BLANCA PAZTORIZA

CANAR
PROVINCIA
LUIS CORDERO
PARROQUIA

Dey ter que la p...
tracedo, *uno*...
al cargo...
Cuencas *Fabrero* 2011.
Horacio Higueredo Polo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 030127465-0
MELENZ ECHEVERRIA PEDRO ELIAS
CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO
27 ENERO 1980
001- 0087 00027 M
CAÑAR/ AZOGUES
LUIS CORDERO 1980



DDA

EGUATORIANA***** V313311121
CASADO
MERCY NATALIA CABRERA
CHOFER PROFESIONAL
PRIMARIA
JOSE MENDEZ
ALEJANDRINA ECHEVERRIA
AZOGUES 29/09/2009
29/09/2021
REN 1749602

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2011
017-0004 **0301274650**
NÚMERO **CÉDULA**
MELENZ ECHEVERRIA PEDRO ELIAS
CAÑAR **AZOGUES**
PROVINCIA **CANTÓN**
LUIS CORDERO **ZONA**
PARROQUIA

Hoy firmo la presente en
 la ciudad de **Quito** a las **10** horas de la mañana
 al día **2** de **Febrero** del año **2011**.

En presencia de los señores:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 164

OTORGADA POR : César Miguel Peralta

Saiteros y Sra.-

A FAVOR DE: Pedro Elías Méndez

Echeverría.-

CUANTIA : \$ 50.00.-

FECHA : 02 de Febrero de 2011.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, dos de Febrero de dos mil once, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges CESAR MIGUEL PERALTA SAITEROS y BLANCA PAZTORIZA PRIETO GUILLE; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor PEDRO ELIAS MENDEZ ECHEVERRIA, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en el cantón Azogues, de tránsito en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada " EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA. ", contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA .-

COMPARECIENTES : A la celebración de la presente escritura comparece, por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores CESAR MIGUEL PERLATA SAITEROS y BLANCA PAZTORIZA PRIETO GUILLEN; y, por otra parte, como cesionario, el señor PEDRO ELIAS MENDEZ ECHEVERRIA, casado, todos son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Azogues, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales de este contrato se anotan los siguientes antecedentes : a) Que la compañía denominada " EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la parroquia Luis Cordero del cantón Azogues, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero de Azogues, don Efraín Domínguez Calvo, el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Azogues, el veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete, con el número Tres; y, b) Que la Junta General de Socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el diez y ocho de Enero de dos mil once, autorizó al socio señor César Miguel Peralta Saiteros, para que transfiera a favor del señor Pedro Elías Méndez Echeverría, todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme se desprende de la copia del acta de la sesión de Junta General referida, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, el compareciente señor César Miguel Peralta Saiteros, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Blanca Paztoriza Prieto Guillén, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor del señor Pedro Elías Méndez



Echeverría, todas las CINCUENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA. ", de tal manera que con la presente transferencia, el cedente deja de ser socio de dicha compañía y el cesionario pasa a tener tal calidad. C U A R T A .- PRECIO : El precio por el que se realiza la presente transferencia es el de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado, de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor Pedro Elías Méndez Echeverría, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA : La cuantía del presente instrumento se la fija en CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y la aprueba.--- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : El documento que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2011.

En la Parroquia Luis Cordero del cantón Azogues, el día de hoy, diez y ocho de Enero de dos mil once, a las diez horas, en el local social de "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.", se reúnen sus socios señores: Raúl Arturo Guillén Orellana, Luis Rodrigo Zumba Saeteros, Ruperto Rodríguez Prieto, representado por su mandatario don Manuel Benjamín Rodríguez Prieto, según Poder Notarial que tiene presentado en la compañía; Cristian Santiago Beltrán Vázquez, Hugo Guillermo Yascaribay Peñafiel, Juan Remigio Flores Castillo, Jorge Hernán Zumba Velecela, César Miguel Peralta Saiteros, Florencio Alberto Vallejo Macero y Luis Belisario Matute Ruiz, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la mencionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para lo que previamente aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

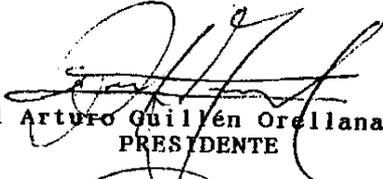
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia del titular Raúl Arturo Guillén Orellana y actuando como secretario el Gerente señor Florencio Alberto Vallejo Macero, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al señor CESAR MIGUEL PERALTA SAITEROS, para que transfiera en favor del señor PEDRO ELIAS MENDEZ ECHEVERRIA, las CINCUENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

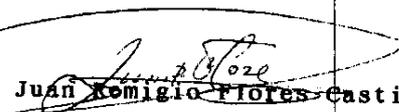
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al

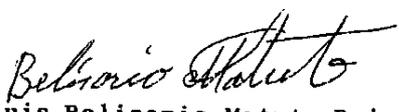
acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-

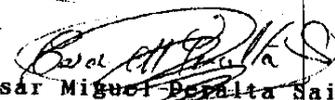

Raúl Arturo Guillén Orellana
PRESIDENTE


Florencio Alberto Vallejo M.
GERENTE


Cristian Santiago Beltrán V.

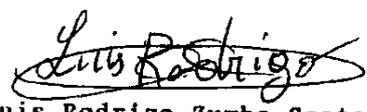

Juan Romelio Flores Castillo


Luis Belisario Matute Ruiz


César Miguel Zapata Saeteros


Manuel Benjamín Rodríguez P.
Apoderado de Ruperto Rodríguez P.


Hugo Guillermo Yascaribay P.


Luis Rodrigo Zumba Saeteros


Jorge Hernán Zumba Valecela

Leída la presente escritura íntegramente, a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

César M. Delgado / *Blanca Patricia Proaquiño*
030644520-2 030080364-3

Padro Heredia
030127465-0

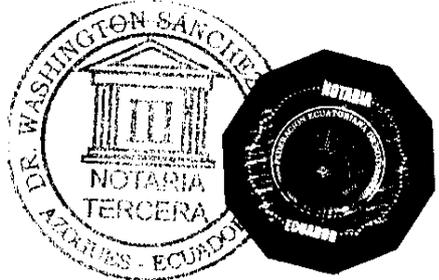
Horacio Regalado Polo
Notario Público Ecuador.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia que lo firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo 

✓ DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del 24 de enero de 1987, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MATEO S CIA. LTDA. Azogues, 09 de Febrero del 2011.

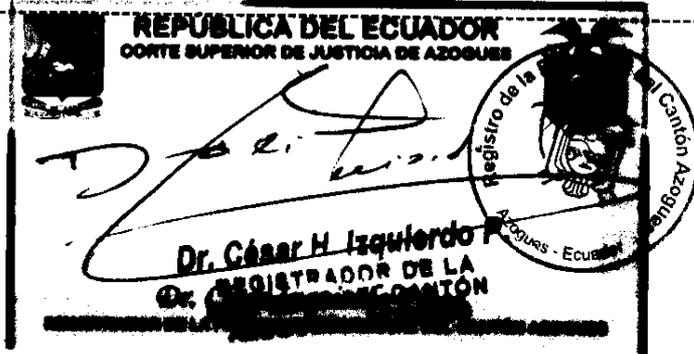


REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

Washington Sánchez Calero
Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

EN...

...esta fecha queda marginada la transferencia de participaciones de la Empresa de Transporte de Pasajeros SAN MARCOS CIA. LTDA., otorgada por César Miguel Peralta Saiteros y Blanca Paztoriza Prieto Guillen, a favor del señore PEDRO ELIAS MENDEZ ECHEVERRIA.- Azogues, Febrero 14 de 2011.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-----



1



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.691

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

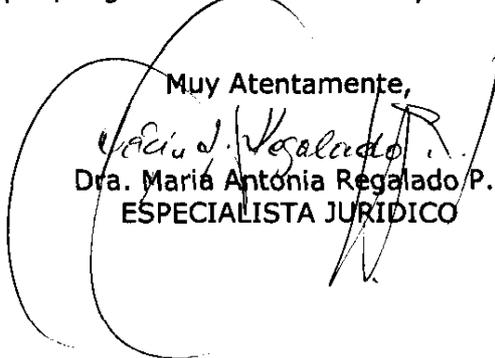
FECHA: CUENCA, 24 de Octubre de 2011

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 2 de Febrero de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.**", efectuada por CESAR MIGUEL PERALTA SAITEROS y Sra., a favor de PEDRO ELIAS MENDEZ ECHEVERRIA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 7.810

Dra. Ma. A. Rojas
24/10/2011

691

Cuenca, Octubre 19 de 2011

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.", con expediente No. 31.501, me permito comunicarle que el día 7 de Octubre de 2011, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Azogues, el 14 de Febrero de 2011:

SOCIO CEDENTE

Nombres: César Miguel
Apellidos: Peralta Saiteros
C.C.: 030044520-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 50
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pedro Elías
Apellidos: Méndez Echeverría
C.C.: 030127465-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 50
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,



Florencio Alberto Vallejo M.
GERENTE